

El Instituto Sudcaliforniano de Cultura

Convoca a todos los **diseñadores gráficos** y **artistas visuales** a participar en la creación del

CARTEL OFICIAL CHOYERO FEST 2025

Música del mar

Bajo las siguientes BASES:

- 1 Ser mayor de edad, originario o residente de Baja California Sur. Se considerará originario a los nacidos dentro del territorio estatal. Se considerará residente a quien habiendo nacido fuera del territorio estatal, acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- 2 La temática del cartel deberá resaltar los aspectos más representativos del estado (naturaleza, tradiciones, costumbres, gastronomía, etcétera).
- 3 Los participantes deberán llenar una ficha de registro, la cual podrán descargar de la página culturabcs.gob.mx o de manera presencial en las instalaciones de la Coordinación de Comunicación, ubicada en la Unidad Cultural Jesús Castro Agúndez con domicilio en Calle Antonio Navarro s/n entre Ignacio Altamirano y Héroes de Independencia, C.P. 23000, Col. Centro de esta Ciudad de La Paz, B.C.S. De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
- 4 Al recibir el registro, se revisará si fue entregado satisfactoriamente conteniendo todos los datos del participante para posteriormente proporcionar un número de registro, lo cual significará que fue inscrito en el concurso.
- 5 Premiación. El premio será de adquisición único e indivisible por \$ 15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), y la obra será establecida como imagen oficial del Choyero Fest 2025, Música del mar, cediéndose los derechos de autor al Instituto Sudcaliforniano de Cultura para su uso y publicación.
- 6 Todos los participantes deberán presentar:
 - a). Copia de credencial (INE) expedida por el Instituto Nacional Electoral (anverso y reverso) o pasaporte vigente.
 - b). Comprobante de domicilio vigente que no exceda de tres meses anteriores al momento de la inscripción.
 - c). Constancia de situación fiscal vigente que no exceda de 30 días al momento de su registro.
 - d). Caratula de cuenta bancaria a nombre del responsable del proyecto, dónde pueda verse el nombre del Banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta y clave interbancaria. Los documentos deberán ser presentados en la Coordinación de Comunicación legibles y en tamaño original al momento de su registro sin excepción. Y en situaciones extraordinarias o motivos de fuerza mayor solo se contará con 3 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria para complementar en caso de que le falte o este incorrecto algún documento.
- 7 La entrega de propuestas será dentro del periodo del 15 de julio al 30 de agosto del 2024, a las 14:00 horas.
- 8 El diseño del cartel se entregará en archivo digital bajo los formatos .cdr (Corel Draw) o .ai (Illustrator) y PDF digital, además de carpeta con tipografías usadas en memoria USB, junto con los documentos impresos.
- 9 El Instituto contará con la facultad de hacer algunas modificaciones al diseño, que considere necesarios, para la mejor utilización en medios de difusión, sin que se altere la propuesta original.
- 10 Los artistas podrán participar simultáneamente en otras convocatorias donde el Instituto Sudcaliforniano de Cultura tenga colaboración, siempre y cuando se manifieste en la hoja de registro y sólo podrá obtenerse el beneficio de una a la vez.
- 11 Deberán abstenerse de participar quienes se encuentren en las situaciones siguientes:
 - a. Activos en algún otro programa o proyecto artístico-cultural, financiado u operado por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.
 - b. Quienes tengan algún adeudo o incumplimiento de proyectos o convocatorias artístico-culturales con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura o en coordinación con el sector cultura en los ámbitos federal y municipal.
 - c. Servidores públicos en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del sector cultura, de cualquier mando, o prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados.
 - d. Ex funcionarios de Gobierno federal, estatal o municipal en el sector cultura que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo.
 - e. Aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada y se suscriba el respectivo convenio.
- 12 El jurado estará conformado por especialistas en la materia y su fallo será inapelable.
- 13 El anuncio del fallo de la obra ganadora se llevará a cabo el día 17 de septiembre del 2024 en las redes sociales oficiales del Instituto.
- 14 Todos los trabajos (carteles) participantes se exhibirán en el Choyero Fest 2025.
- 15 El Instituto Sudcaliforniano de Cultura, tiene un margen de 40 días hábiles a partir de la ceremonia de premiación para entregar el recurso económico, estímulo o premio.
- 16 Los diseños que no resulten ganadores se eliminarán terminando el festival por lo que el Instituto, no volverá a hacer uso de dicho material.
- 17 Al participar, los artistas aceptan automáticamente las bases establecidas en la presente convocatoria.
- 18 Los trabajos que no cumplan con las bases establecidas serán descalificados automáticamente.
- 19 Las circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltas por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura, el Comité Organizador y el Jurado.

Correo electrónico:

choyerofest@gmail.com

Teléfono: 612 122 15 75

www.culturabcs.gob.mx

IMPORTANTE

Esta convocatoria es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de las actividades culturales derivadas del desarrollo de esta convocatoria con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

